

<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b> <b>NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</b> <b>No. B 00061167</b>	Al <u>31</u> de <u>Diciembre</u> de <u>1995</u> Expediente No. _____ TOTAL CAPITAL SOCIAL <u>2.000.000</u>
--	--

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA
RUC <u>0991205934001</u> RAZON SOCIAL <u>Grupo Unicornio S.A. (Grunisa)</u>

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Moeller Gomez Heinz	Ecuatoriana	090861882-0	-	1,996	1,996,000
2	Cascante Triviño Luis	Ecuatoriana	091015584-5	-	1	1,000
3	Manrique Gomez Oscar	Ecuatoriana	090888825-8	-	1	1,000
4	Revolledo N. Fernando	Cubana	090871798-6	-	1	1,000
5	Moeller Gomez Rommy	Ecuatoriana	090888824-1	-	1	1,000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
<b>Certifico que la información es correcta</b>					<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000</b>

  
 Firma del representante legal  
Cuenca, 3 de Abril de 1996.  
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
    - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - 2 INVERSION SUBREGIONAL
    - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL